

Número 106 Jueves, 04 de junio de 2020 Pág. 6501

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

**2020/1783** Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, con finalidad lucrativa.

## **Edicto**

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Noalejo, (Jaén).

## Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Noalejo, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, con finalidad lucrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noalejo, a 01 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.

cve: BOP-2020-1783 Verificable en https://bop.dipujaen.es